

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p^g de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4463

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa s jeto á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se di pusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserció de la Ley en la GACETA (*Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.*)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (*Real orden de 9 de Abril de 1839.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Agosto.)

Núm. 194

Gobierno Civil.

Negociado 1.º—El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local con fecha 27 del actual me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra providencia de ese Gobierno por la que se suspendió un acuerdo municipal referente á la adquisición de la casa números 109 y 111 de la Calle de la Unión de dicho término, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden puedan eleger y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento provisional aprobado por Real decreto de 22 Abril de 1890.

Palma 31 Agosto de 1895.

El Gobernador interino,
Gerónimo Rius.

Núm. 1941

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma que á continuación se expresa.

Día 2 de Septiembre.—Pensiones remuneratorias, regulares exclaustros, jubilados, cesantes y mesadas de supervivencia.

Días 3 y 4 de id.—Monte-pio militar y monte-pio civil.

Días 5 y 6 de id.—Retirados de guerra y marina.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 29 Agosto de 1895.—El Delegado, Manuel Jimenez.

Núm. 1942

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—El día 7 del mes próximo venidero á las diez de su mañana tendrá lu-

gar en el Depósito Guarda-Costas situado en el muelle de esta Capital la segunda subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Ninfa» en aguas de la costa de Andriatx, el día tres de Junio último.

La valoración de dichos efectos para la primera subasta, fué en junto 86'60 pesetas y como quiera que no se presentó ningún postor en ella, para esta segunda, se rebaja un 25 p^g de la referida cantidad.

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo ó sean las indicadas 86'60 pesetas menos el 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar advirtiéndole que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 de Agosto de 1895.—Rafael Llanos.

Núm. 1943

Anuncio.—El día 7 del mes próximo venidero á las diez y media de su mañana, tendrá lugar en el depósito Guarda Costas situado en el muelle de esta Capital, la segunda subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Gaviota» el día dos de Junio último.

La valoración de dichos efectos para la primera subasta, fué en junto 79'50 pesetas y como quiera que no se presentó ningún postor en ella para esta segunda se rebaja un 25 p^g de la referida cantidad.

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo ó sean las indicadas 79'50 pesetas menos el 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiéndole que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 Agosto de 1895.—Rafael Llanos.

Núm. 1944

Anuncio.—El día 7 del mes próximo venidero á las once de su mañana tendrá lugar en el Depósito Guarda Costas situado en el muelle de esta Capital la segunda subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Pez» el día dos de Junio último.

La valoración de dichos efectos para la primera subasta, fué en junto 28 pesetas y como quiera que no se presentó ningún postor en ella para esta segunda se rebaja un 25 por 100 de la referida cantidad.

La subasta se verificará en un sólo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo ó sean las indicadas 28 pesetas menos el 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar advirtiéndole que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 de Agosto de 1895.—Rafael Llanos.

Núm. 1945

El día siete del mes próximo venidero á las 11 y media de su mañana tendrá lugar en el Depósito Guarda-Costas situado en el muelle de esta Capital la segunda subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Ninfa» el día 14 de Junio último.

La valoración de dichos efectos para la primera subasta, fué en junto 82'75 pesetas y como quiera que no se presentó ningún postor en ella, para esta segunda se rebaja un 25 por 100 de la referida cantidad.

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo ó sean las indicadas 82'75 pesetas menos el 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiéndole que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 Agosto de 1895.—Rafael Llanos.

Núm. 1946

Anuncio.—El día 7 del mes próximo venidero á las 12 de su mañana tendrá lugar en el Depósito Guarda Costas situado en el muelle de esta Capital la segunda subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Caviota» el día 23 de Junio último.

La valoración de dichos efectos para la primera subasta fué en junto 141'10 pesetas y como quiera que no se presentó ningún postor en ella para esta segunda se rebaja un 25 por 100 de la referida cantidad.

La subasta se verificará en un sólo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo ó sean las indicadas 141'10 pesetas menos el 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que pueden interesar, advirtiéndole que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 de Agosto de 1895.—Rafael Llanos.

Núm. 1947

Anuncio.—El día 7 del mes próximo venidero á las 12 y media de su mañana tendrá lugar en el Depósito Guarda-Costas situado en el muelle de esta Capital la segunda subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Ninfa» el día 29 de Junio último.

La valoración de dichos efectos para la primera subasta fué en junto 244 pesetas y como quiera que no se presentó ningún postor en ella para esta segunda se rebaja un 25 por 100 de la referida cantidad.

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo ó sean las indicadas 244 pesetas menos el 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar advirtiéndole que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 de Agosto de 1895.—Rafael Llanos.

Núm. 1948

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA DE MAHÓN

Terminado el padrón de cédulas personales de esta Ciudad y su termino Municipal, correspondiente al año Económico actual de 1895-96, queda expuesto al público por el termino de cuatro días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamación.

Mahón 24 Agosto 1895.—El Administrador Depositario, José J. Sanchez.

Núm. 1949

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Relación de los contribuyentes que en unión de este Ayuntamiento forman la Junta municipal de esta villa, en el corriente año económico.

- D. José Pons Ripoll.
- Cristóbal Cerdá Sastre.
- Rafael Juan Ramonell.
- Bernardo Ramis Barceló.
- Gabriel Oliver Pujol.
- Guillermo Vanrell Garcias.
- Juan Oliver Vich.
- Antonio Sastre Pujol.
- Jaime Vich Cerdá.
- Juan Oliver Mut.
- Bartolomé Vanrell Verdera.
- Onofre Gomila Verd.

Algaída 29 Agosto de 1895.—El Alcalde accidental, Antonio Mulet.—Francisco Verdera, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas a efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Junio de 1895.

Jornales, materiales recibidos, y transportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	10	2'37	23'70
Peon id.	Idem.	12	1'66	19'92
Cal.	Quintal métrico	2'40	1'62	3'89
Cemento del país.	Idem.	0'80	1'70	1'36
Aceite de linaza.	Litro	3	1'25	3'75
Cuerda para el asta de la bandera.	Metro lineal	18'72		4'50
Suma.				57'12
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p ^o .				3'43
				60'55
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	14	2'37	33'18
Peon id.	Idem.	14	1'66	23'24
Yeso.	Hectolitro	9'60	1'37	13'15
Cal.	Quintal métrico	12	1'62	19'44
Cemento del país.	Idem.	5'20	1'70	8'84
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'500	5	7'50
Suma.				105'35
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p ^o .				6'32
				111'67
<i>Hospital.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	27	2'37	63'99
Peon id.	Idem.	27	1'66	44'82
Yeso.	Hectolitro	22'40	1'37	30'69
Cal.	Quintal métrico	12	1'62	19'44
Cemento del país.	Idem.	14	1'70	23'80
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'500	5	7'50
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	1'92	3'65	7'01
Baldosas de barro cocido del país de las llamadas de palmo.	Idem.	1'37	1	1'37
Caños barnizados con enchufe.	Uno	8	0'50	4
Bacinilla de hierro fundido con acometimiento de agua.	Una	1	10	10
Ocre.	Kilogramo	5	0'50	2'50
Ultramar (blevet).	Idem.	2	1	2
Tierra negra.	Idem.	3	0'50	1'50
Tierra sombra.	Idem.	3	0'50	1'50
Suma.				220'12
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p ^o .				13'21
				233'33
<i>Puig d' els Bous.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	15	2'37	35'55
Peón id.	Idem.	15	1'66	24'90
Auxiliar id.	Idem.	15	1'07	16'05
Yeso.	Hectolitro	2	1'37	2'74
Cemento del país.	Quintal métrico	12'80	1'70	21'76
Grava de la Riera.	Metro cúbico	0'500	5	2'50
Transporte de materiales.	Carretada	3'1/2	1'50	5'25
Piezas de barro cocido de 0'90.	Una	4	1'06	4'24
Cántaros.	Uno	2	0'25	0'50
Suma.				113'49
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p ^o .				6'81
				120'30
Suma Total.				525'85

Palma 27 de Agosto de 1895.—El V. P. de la C. P., José Socías.

Núm. 1951

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.
Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 50, importe pesetas 99'15.—Peones (jornales)

114, importe pesetas 171'75.—Carros (jornales) 16, importe pesetas 64.—Arena de mar, metros cúbicos 2'500, importe pesetas 5.—Cemento, kilogramos 4000, importe pesetas 56'60.—Transporte de escombros, metros cúbicos 7'500, importe pesetas 5'17.—Piedra machacada, metros cúbicos 20, importe pesetas 54'80.
Reparación y conservación de las alcantarillas.—Oficiales (jornales) 68, importe pesetas 154'50.—Peones (jornales) 100, importe pesetas 141'20.—Arena de mar, metros cúbicos 2, importe pesetas 5.—Ce-

mento, kilogramos 5600, importe pesetas 80'44.—Sillería arenisca, metros cúbicos 20'566, importe pesetas 164'31.—Transporte de escombros, metros cúbicos 49'500, importe pesetas 35'05.—Piedra machacada, metros cúbicos 1, importe pesetas 2'74.—Efectos de alfarería 24 pesetas.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 9.—Peones (jornales) 69, importe pesetas 96'25.—Carros (jornales) 30, importe pesetas 136.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 114, importe pesetas 236'25.—Peones (jornales) 71, importe pesetas 101'50.—Arena des Carnatge, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 1'71.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'856, importe pesetas 8'12.—Losas de livaña, metros cúbicos 18, importe pesetas 13'50.—Transporte de escombros, metros cúbicos 10'500, importe pesetas 7'24.—Yeso, hectolitros 14'06, importe pesetas 29'13.

Desmontes y terraplenes de las plazas y calles del Arrabal de Santa Catalina.—Oficiales (jornales) 40, importe pesetas 90.—Peones (jornales) 498, importe pesetas 628'75.—Carros (jornales) 39, importe pesetas 156.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'714, importe pesetas 5'70.—Piedra machacada, metros cúbicos 18, importe pesetas 48'82.

Numeración de los edificios del arrabal de Santa Catalina.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 12'50.

Pedestal de la farola de la plaza del Hospital.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 25'50.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 11'75.

Saneamiento del punto llamado Corp-Mari.—Carros (jornales) 4, importe pesetas 16.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones (jornales) 24, importe pesetas 40.

Nota.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Arena des carnatge y transporte de escombros, Antonio Rosselló.—Cemento, Juan Güell.—Sillería arenisca, y losas de livaña, Juan Gil.—Yeso, Miguel Durán.—Piedra machacada Bernardo Oliver y efectos de alfarería Domingo Pérez.

Palma 19 Agosto de 1895.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

Núm. 1952

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

Hallándose vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo, dotada con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de treinta días á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villafranca 25 Agosto de 1895.—El Alcalde accidental, Juan Santandreu.

Núm. 1954

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Terminado el reparto del impuesto de Consumos y demas especies de este pueblo, correspondiente al año económico de 1895-96 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho dias contados desde el dia en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, trascurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Bañalbufar 26 Agosto 1895.—El Alcalde, Sebastián Albertí.—Juan Endols, Secretario interino.

Núm. 1955

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Habiéndose practicado, en la sesión pública celebrada en el día de ayer, el sorteo de los señores que en unión del Ayuntamiento, durante el presente año económi-

co deben constituir la Junta Municipal de este pueblo, han sido designados los señores vocales asociados que á continuación se expresan.

- D. Gregorio Bonet Lladó.
- Jaime Bonet Danús.
- Gabriel Adrover Escalas.
- Antonio Mañesa Mercadal.
- Jaime Antonio Clar Vicens.
- Miguel Bonet Verger.
- Penito Burguera Vidal.
- Bernardo Barceló Covas.
- Juan Bonet Ferrando.
- Antonio Escalas Escalas.
- Blas Pons Vidal.
- Antonio Adrover Pons.
- Pedro Pomar Muntaner.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos prescritos en los artículos 68 y 69 de la vigente ley Municipal.

Santañy 26 Agosto de 1895.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 1956

AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

Verificado el sorteo de los contribuyentes de este municipio, como vocales asociados de la Junta municipal, en la sesión celebrada en el día cuatro de Agosto, han resultado de elegidos los Sres. siguientes.

- D. Bartolomé Calafat Canals.
- Jaime Ripoll Juan.
- Onofre Cañellas Marroig.
- Matias Lladó Vidal.
- Matias Estradas Trias.
- Antonio Boscana Calafat.
- Antonio Colom Estradas.
- Lorenzo Ripoll Palmer.
- Bartolomé Torres Fiol.

Valdemosa veinte y seis de Agosto de 1895.—El Alcalde, Bartolomé Estradas.—P. A. del A.—Bartolomé Morey, Srio.

Núm. 1957

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

En el sorteo celebrado en el día de hoy de los contribuyentes de este Municipio que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, durante el corriente año económico han resultado elegidos los Sres. siguientes:

- D. Gabriel Homar Perelló.
- José Ramis Balaguer.
- Lorenzo Alomar Planas.
- Juan Ramis Perelló.
- Lorenzo Coll Alomar.
- Miguel Jaume Vallespir.
- Antonio Perelló Planas.
- Andrés Guardiola Suñer.
- Andrés Alomar Capó.
- Miguel Perelló Ramis,

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo prevenido por el art. 68 de la vigente ley municipal.

Llubi 22 Agosto de 1895.—El Alcalde, Miguel Fiol.—P. A. del A.—Bernardo Jaume, Srio.

Núm. 1958

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

En el sorteo celebrado en el día de ayer de los contribuyentes de este Municipio que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año económico, han resultado elegidos los señores siguientes:

- D. Gaspar Barceló Mayol.
- Andrés Barceló Ginestra.
- Antonio Mayol Mayol.
- Jaime Sastre Busquets.
- Juan Bisbal Escalas.
- Gabriel Busquets Arbona.
- Guillermo Maten Quetglas.
- Pedro A. Mayol Arbona,
- Bartolomé Vicens Vicens.

Fornalutx 26 Agosto de 1895.—El Alcalde, P. A.—Pedro Antonio Nadal.—P. A. del A.—Bernardo Mayol, Secretario interino.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MURO

Tercer trimestre de 1894 á 1895.

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Pesetas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (1302'01), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (4912'44), Cargo (6214'45), and Data por pagos verificados en igual trimestre (4881'39).

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1333'06

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Table with 3 columns: Description, Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas (Pesetas), Operaciones realizadas en este trimestre (Pesetas), and TOTAL de las operaciones hasta este trimestre (Pesetas). Rows include INGRESOS (Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultas, Recursos legales para cubrir el déficit, Reintegros) and Cargo.

Table with 3 columns: Description, Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas (Pesetas), Operaciones realizadas en este trimestre (Pesetas), and TOTAL de las operaciones hasta este trimestre (Pesetas). Rows include PAGOS (Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultas) and Data.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Muro á 31 de Marzo de 1895.—El Depositario, Juan Marimon

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Muro á 31 de Marzo de 1895.—El Interventor, Miguel Lloret.—El Secretario, Francisco Campamar.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moncada.

Núm. 1960

D. Juan Roselló y Mayol, Secretario del Ayuntamiento de Villafranca en la provincia de las Baleares.

Certifico: Que en el libro de sesiones celebradas por esta Corporación municipal al folio 29 vuelto correspondiente al día trece del actual hay uno que fué aprobado el diez y ocho de este mismo mes que contiene el extremo que literalmente dice así.—Se dió cuenta de haber dimitido del cargo de Médico titular D. Juan Verger y Ribas y se aceptó la dimisión por el Ayuntamiento y se acordó publicar la vacante por el término de treinta días y suplicarle al mismo tiempo se sirva desempeñar la plaza provisionalmente.

Y para que conste libro la presente para remitir al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, firmado y sellado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Villafranca á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Juan Santandreu.—Juan Roselló, Secretario.

Núm. 1961

D. Salvador Alafont y Marcó, Juez de primera instancia del partido de Palma.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que por ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, D.ª Juana Colóm y Dominguez consorte de D. Sebastián Cerdó y Bosch, tiene promovido expediente para justificar el dominio y conseguir la inscripción á su favor, de una casa algorfa de dos pisos y porche, sita en esta ciudad calle del Sindicato, antes de la Capellería, número cuarenta y uno antes treinta y seis de la manzana ciento quince, antiguamente ciento doce; lindante por derecha entrando con casa de D. Benito Puigserver y Capó; por izquierda, la escalerilla, con botica de don Antonio Cañellas antes de D. Jorge Aguiló Cetre, y los pisos con casa de D. Antonio Vidal, y por el fondo y la parte inferior con la citada casa de Cañellas. Y mediante providencia del día de hoy queda acordado se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la

inscripción solicitada, á fin de que comparezcan, si quieren, á alegar su derecho en el término de ciento ochenta días.

Palma primero de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Salvador Alafont.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1962

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que se describirán embargadas en los autos ejecutivos sigue don Bernardo Carbonell y Catañy contra Matías Llompert y Salvá y Miguel Garau y Gamundí.—Una porción de tierra de cabida de dos cuarteradas tres destres cultivo con arbolado sita en el Distrito de la villa de Llummayor y parage la Vela linda al Norte con tierra de María Rebas camino de tres pies mediante, al Este tierra de los herederos de Damián Puigserver, al Sur con la de herederos de Francisca Salvá y al Oeste con la de Sebastián Contestí.—Otra porción de tierra cultivo de un cuartón treinta y nueve destres cinco décimas ó sean veinte y cuatro áreas setenta y ocho centiáreas sita en el mismo término de Llummayor y punto las Basas, linda al Norte con tierra de Catalina Salvá y Garau, al Este la de Antonio Rubí y Sebastián Salas, al Sur con la de Miguel Cirerol y al Oeste con la de Sebastián Clar.—Un predio sito en el término de la propia villa de Llummayor llamada la Cayeta con casa rústica y molino de viento de extensión dicho predio treinta y dos cuarteradas poco más ó menos ó sean dos mil doscientas setenta y tres áreas ocho centiáreas y linda al Norte con tierra de Antonio Garau, Este con la de Bernardo Carbonell y Poncio Barceló, Sur con las de Nicolás Garau y de Juan Cerdá y al Oeste con las de Pedro Antonio Garau.

Las descritas fincas han sido justipreciadas por el perito D. Antonio Monserrat y Tomás en la cantidad respectivamente de dos mil doscientas pesetas; mil pesetas y diez y seis mil setecientas cincuenta pesetas y se sacan á pública subasta bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que todo licitador deberá antes consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no será admitida la postura y que no se rematará á favor de ninguno de ellos que no cubra las dos terceras partes de su avaluo.
2.ª Que las consignaciones que se hicieron se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto al que lo obtuviere á su favor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte integrante del precio de la venta.
3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas descritas estarán de manifiesto en la escribanía del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores debiendo estos conformarse con los que obran en los autos y sin que tengan derecho á reclamar ningunos otros.
4.ª Que los gastos de subasta, remate y demás que ocasione la escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á las fincas descritas acuda en los extrados de este Juzgado el veinte y ocho de Septiembre próximo venidero á las once de su mañana que se adjudicará al mejor postor con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Salvador Alafont.—Ante mí, Antonio M.ª Roselló.

Núm. 1963

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Roselló y Ribot, de apodo Bou Miralles, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, pescador, natural y vecino de Felanitx, cuyas señas personales son, estatura regular, color moreno, pelo casta-

ño algo cano, ojos pardos, nariz y boca regular; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; para que dentro el término de quince días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de terminación del sumario formado contra el mismo sobre hurto y practicarle el emplazamiento que en el mismo se manda; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policía judicial y á las Autoridades tanto civiles como militares procedan ó manden proceder á averiguar el actual domicilio ó paradero del referido procesado Bartolomé Roselló, poniéndolo en su caso en conocimiento de este Juzgado. Palma veinte y seis Agosto de 1895.—Salvador Alafont.—Por su mandado, Sebastián Gazá.

Núm. 1964

D. Guillermo Vidal y Saenz, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de esta capital.

En virtud de providencia dictada en los autos ramo separado sobre pago de costas formado á instancia de D. Andrés Reinés y Capó contra D. Pedro Antelmo Alemañy y Riutord dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía seguido á instancia de dicho Alemañy al que representó Reinés, contra D. Matías Moner y Perpiñá y D. Gabriel Moner y Valent, queda acordado que de la tasación de costas practicada en dichos autos, se confiera vista por término tercero día al nombrado D. Pedro Antelmo Alemañy Riutord, por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el nuevo domicilio del mismo Alemañy; cuya tasación de costas asciende á la suma de mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas un céntimo. Palma catorce Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Guillermo Vidal.

Núm. 1965

Don Pedro José Serra y Cortada, abogado y escribano del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: que en los autos juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos por D.ª Carmen Oliver Castelló contra Juana Ana Moragues Coll y otros, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue;

Sentencia. En la villa de Inca á primero Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. D. Rigoberto Garcia Blanco y Romero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre pago de cantidad prestada, con sus intereses, seguidos por D.ª Carmen Oliver y Castelló, vecina de esta villa, sin profesión, por su propio derecho, representada por el procurador D. Bartolomé Sastre y defendida por el Letrado D. Martín Moncada con Juana Ana Moragues Coll de igual vecindad, sin profesión, por su propio derecho, representada por sí misma y sin dirección de letrado; D. Antonio Barceló y Terrés de la misma vecindad procurador sin ejercicio, en nombre de su esposa D.ª Geronima Martí y Moragues, representados por sí mismos y sin dirección de letrado: Bartolomé Coll y Moragues de esta vecindad, propietario en representación de su esposa Antonia Martí y Moragues, representado por sí mismo y sin dirección de letrado; Rafael Vila y Romaguera, vecino de Felanitx, guardia civil, en nombre de su esposa Juana Ana Martí y Moragues, representados por el procurador D. Antonio Serra y sin dirección de letrado, y Juan Martí y Moragues de paradero desconocido y por rebeldía del mismo con los estrados del Juzgado.

Fallo: Que debo condenar y condeno á Juana Ana Moragues, como heredera usufructuaria de Sebastián Martí, y á Rafael,

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Autorizado por la vigente ley de Presupuestos el pase al Ejército de operaciones de Cuba de los segundos Tenientes de la reserva gratuita que lo soliciten y sean necesarios para el servicio, con la ventaja de ingresar en la escala de reserva retribuida del Arma ó Cuerpo de su procedencia, y considerando que de concederse el expresado empleo de segundo Teniente de la reserva gratuita, conforme al Real decreto de 16 de Diciembre de 1891 (C. L. n.º 478), á los sargentos licenciados que desempeñen destino civil, obtenido en virtud de los dispuesto en la Real orden circular fecha 12 de Noviembre último (C. L. núm. 311), por la que se rebaja á seis años el tiempo de servicio para poder aspirar á ciertos destinos podrán aquéllos considerarse comprendidos en el art. 24 de la citada ley de Presupuestos y creerse con opción á los beneficios que la misma otorga á los actuales Oficiales de dicha reserva especial que cuentan doce años de servicio, condición que se exigía para alcanzar destino civil, y por consiguiente el citado empleo cuando se publicó el mencionado Real decreto, considerando que los seis años de servicios como principal condición de idoneidad que dichos individuos han de poseer para el desempeño del empleo de Oficial en activo, no parece suficiente garantía, y su concesión se prestaría además á injustas desigualdades, por cuanto á los actuales sargentos en filas se les exige cuando menos doce años de servicio activo y seis de empleo para ser promovidos á segundos Tenientes de la escala de reserva; y teniendo en cuenta la conveniencia de ampliar el plazo de dos meses que á partir del día 16 de Diciembre de 1891 se fijó para que los sargentos licenciados comprendidos en el artículo 2.º del Real decreto de aquella fecha pudiesen solicitar el pase á la reserva gratuita con el empleo de Oficial, puesto que muchos de ellos no pudieron efectuarlo oportunamente por causas ajenas á su voluntad, así como también las razones de equidad que existen para incluir en esta disposición á los sargentos procedentes de la Guardia civil y Carabineros;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente;

Primero. Los sargentos en activo ó licenciados que pasen á desempeñar un destino civil en virtud de lo prevenido en Real orden circular de 12 de Noviembre de 1894, antes citada, carecen de derecho á los beneficios del Real decreto de 16 de Diciembre de 1891.

Y segundo. Se concede un nuevo plazo de dos meses, á contar desde la fecha de esta circular, para que los sargentos licenciados á que se refiere el art. 2.º de dicho Real decreto, comprendiendo entre ellos á los de la Guardia civil y Carabineros, puedan solicitar por medio de instancia el empleo de segundo Teniente de la reserva gratuita del Arma, Cuerpo ó Instituto de su procedencia, siempre que, además de los requisitos prevenidos en los artículos 3.º y 6.º del mismo, acrediten haber observado una conducta intachable desde su separación de las filas, y tengan buenas notas en sus filiaciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1895.

AZCARRAGA
Señor... (Gaceta 28 Agosto.)

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.

Vila Romaguera, D. Antonio Barceló y Terres y Bartolomé Coll Moragues como marido respectivamente de Juana Ana, Geronima y Antonia Martí Moragues, herederas propietarias de su padre Sebastián Martí, á que dentro de quinto día paguen á D.ª Carmen Oliver y Castelló la cantidad de mil pesetas importe del capital prestado por la escritura de veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho con los intereses pactados al siete por ciento anual, vencidos y que venzan hasta el completo pago. Se absuelve á Juan Martí Moragues de la demanda. Se condena á los demandados Juana Ana Moragues, Rafael Vila, D. Antonio Barceló y Bartolomé Coll al pago de las costas de este juicio exceptuándose solamente las causadas en diligencias exclusivas solo de Juan Martí, respecto á las que no se hace expresa condena, debiendo por tanto pagar la demandante las causadas á su instancia y las comunes por mitad, por lo que se reintegrará por la actora la mitad del papel sellado invertido en las diligencias para mejor proveer, y por el Juan Martí la otra mitad. Y se reserva á los cuatro demandados condenados por esta sentencia el derecho que pueda asistirles para reclamar de Juan Martí la parte proporcional de las cantidades en que son condenados por esta sentencia si el Juan Martí resultase ser heredero del deudor Sebastián Martí. Y por esta sentencia, que además de ser notificada al demandado rebelde Juan Martí en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertase en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Rigoberto García Blancc.

Doy fé, que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez en la audiencia pública celebrada en este día, primero Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Por mi compañero Serra, Sampol.

Y para que conste y obre los efectos oportunos libro el presente en virtud de lo mandado en la preinserta sentencia y lo firmo en Inca á siete Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Por mi compañero Serra, Miguel Sampol.

Núm. 1966

D. Bartolomé Tous y Blanes, Juez Municipal, Letrado de esta villa, encargado de Juzgado de primera instancia de este Partido de Manacor por estar disfrutando de licencia al Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto se hace saber á José Aguiló y Piña, ausente de ignorado paradero que en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Antonio Mas y Mesquida vecino de ésta, contra José Aguiló y Bonnin hoy difunto, en cuyos autos y con fecha diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro se practicó liquidación de las cargas que pesan sobre las fincas vendidas al ejecutado, y siendo el José Aguiló y Piña uno de sus herederos, con providencia de hoy se ha dispuesto hacerle saber se le dá vista de dicha liquidación por término de ocho días á contar del en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente; y al mismo tiempo se le previene se presente á otorgar escritura pública de venta á favor de los compradores de las fincas, bajo apercibimiento de que caso de no efectuarlo, se aprobará dicha liquidación y se otorgarán de oficio las escrituras.

Dado en Manacor á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Bartolomé Tous.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1961

D. Gabriel Pujol Poquet, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Muro.

Certifico: Que en el expediente, tercera de dominio promovido por D. Edelmiro J. Lloret Sanchez, obrando en concepto de apoderado de D. Edmundo Adcoch,

representante de la Compañía Fabril Singer, contra Miguel Perelló Ferrer, demandado y ejecutante, vecino de esta villa, y Simón Calafat y Perelló, demandado y ejecutado, vecino de Sta. Margarita, y seguido en rebeldía del Calafat, por hallarse en ignorado paradero, sobre el dominio de una máquina industrial, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—Sentencia.—En la villa de Muro de las Baleares, á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. D. Jaime Serra Palau, Abogado y Juez municipal de ésta, visto el presente juicio verbal tercera de dominio instado por D. Edelmiro J. Lloret y Sanchez, casado, mayor de edad, residente en la ciudad de Palma, obrando en concepto de apoderado de D. Edmundo Adcoch Cooper, representante de la Compañía Fabril Singer, contra Miguel Perelló Ferrer, casado, alpargatero, mayor de edad y de esta vecindad, demandado y ejecutante, y Simón Calafat Perelló, soltero, mayor de edad, alpargatero, vecino de Sta. Margarita, demandado y ejecutado.—Fallo, que teniendo por confeso á Simón Calafat y Perelló en el contenido de las posiciones que debía adsolver, debo declarar y declaro ser de propiedad de D. Edmundo Adcoch Cooper representante de la Compañía Fabril Singer, la máquina industrial embargada á instancia de Miguel Perelló Ferrer, con la consiguiente nulidad del mismo embargo. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo.—Jaime Serra.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Muro 19 de Agosto 1895.—Pujol, Srio.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Simón Calafat, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En Muro á 19 Agosto 1895.—V.º B.º—Jaime Serra.—Gabriel Pujol, Srio.

Núm. 1962

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, mediante providencia de hoy en el sumario que se instruye sobre aprehensión de bultos de tabaco de contrabando en el predio Son Coll del término de Bañalbufar; ha mandado que se cite al testigo Vicente Torres cuyo apellido materno y actual paradero y domicilio se ignoran, mozo de labranza que ha sido de dicho predio, para que el día seis de Septiembre próximo venidero á las diez de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Y en conformidad á lo que dispone el artículo 432 de la Ley de enjuiciamiento criminal, espido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma á dicho testigo Vicente Torres.

Palma veinte y siete Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 1963

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la primera Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 27 de Agosto de 1895 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución rústica y urbana se sacan á subasta por segunda vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado cuya subasta tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1895 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de la Soledad núm. 10 siendo postura admisible

la que cubre los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manieto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 28 de Agosto de 1895.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Contribuyentes
Bienes embargados
y cargas preferentes conocidas

Valoraciones
Pesetas

D. Cosme Bauzá Bannasar.—Una finca en el Molinar de levante junto Son Beranguer, consistente en una porción de tierra de uros 1500 metros cuadrados de estensión valorada en 1250 pesetas y rebajada una tercera parte queda para la 2.ª subasta en pesetas. 833'34

D. Bartolomé Oliver y Sampol.—Una finca en la Zona 5.ª cuartel 6.º Tanca den Maridó término de esta Ciudad consistente en casa y tierra cuya estensión es de 55 áreas 75 centiáreas, valorada en 2325 pesetas, y rebajada una tercera parte queda para la segunda subasta en pesetas. 1550

D.ª Antonia Nicolau Capellá.—Una finca en la Zona octava cuartel quinto «Son Orlandis» consistente en rústica. Tiene de cabida dos cuarteradas; valorada en 720 pesetas, que rebajada una 3.ª parte queda para la 2.ª subasta en pesetas. 480

D. Juan Torres y Rosselló.—Una finca en el término de esta Ciudad Zona 11 cuartel 10 Coll den Rebassa, consistente en casa y corral. Linda por N. con la carretera de Lluçhmayor, por E. y Sur con terrenos del predio Son Manuel y por Oeste con calle para pobladores; valorada en pesetas. 425

pesetas que rebajada una 3.ª parte queda para la 2.ª subasta en pesetas. 750

Las cargas que pesan sobre las espresadas fincas aparecen consignadas en los mandamientos de anotación preventiva obrantes en esta Agencia para conocimiento de los Sres. que gusten interesarse en la subasta,

Núm. 1964

BANCO DE MAHON

Habiendo solicitado D. José Albertí Sancho que se le expida resguardo duplicado del depósito voluntario de ciento noventa y nueve pesetas que constituyó en nuestra caja en 1.º de Febrero último, á nombre de D. Manuel Gonzalez de Mobila bajo el número 2.559, por haber sufrido extravío el talon original, se hace público en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento del Banco, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de la localidad, para que en el término de veinte días, á contar desde la primera publicación de este anuncio en dicho BOLETIN, se sirva la persona que lo tenga en su poder, presentarlo en estas oficinas, y de no efectuarlo, quedará nulo y sin valor ni efecto, expidiendo en su consecuencia el duplicado que se solicita.

Mahon 10 de Agosto de 1895.—Por el Banco de Mahon, el Vice Gerente.

GOBIERNO CIVIL

Publica circular encargando á los Sres. Alcaldes remitan la propuesta en terna para cada uno de los individuos que han de constituir parte de la Junta local de 1.^a enseñanza 4450 y 4459

Previene á los Sres. Alcaldes morosos en el curso de la relación de los Sres. Facultativos que tengan contratados para el servicio benéfico sanitario, que si dentro 15 días no dejan cumplido este servicio les impondrá el máximun de la multa que le autoriza la ley. 4453

Advierte á los Ayuntamientos que cita que si en el improrrogable plazo de cinco días no remiten los resúmenes clasificados del número de habitantes de su respectivo término municipal les será impuesta la multa de 50 pesetas con la que ya quedan conminados. 4454

Manifiesta haber presentado don Gabriel Giraud y Rotger una solicitud de registro de doce pertenencias de mineral lignito, sitas en el término de Pollensa. 4454

Encarga la busca y captura de Rafael Blanes Incógnito, fugado de la cárcel de Monforte. 4456

Id. id. de cinco presos fugados de la id. de Gijón. 4457

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Julio próximo pasado. 4458

Manifiesta haber presentado los Sres. D. Pedro Ferrer Delgado y D. Gaspar Vicens Pons, una solicitud de registro de 28 pertenencias de mineral lignito, sitas en el término de Selva. 4458

Encarga la busca y detención de los hermanos Alfredo y Gustavo Bingen, Italianos, acusados de quiebra fraudulenta. 4459

Manifiesta haber presentado don Pedro Ripoll Soler una solicitud de registro de quince pertenencias de mineral lignito, sitas en los términos de Selva y Lloseta. 4461

Id. D. Pedro José Campomar otra id. de doce id. sitas en el término de Pollensa. 4461

Hace público haber remitido á la Superioridad cuatro recursos de alzada interpuestos contra providencias de este Gobierno. 4461

Publica circular recomendando á los Sres. Alcaldes faciliten á cuantos individuos se presenten los documentos necesarios para poder alistarse como reclutas voluntarios con destino al ejército de Cuba. 4462

Ordena la busca y captura del recluta del reemplazo de 1893, Gabriel Reinés Alberti, declarado prófugo por el Ayuntamiento de Sóller. 4462

Manifiesta que instruido el oportuno expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Palma contra una providencia de este Gobierno, pueden las partes interesadas presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho. 4463

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública

Manifiesta que durante el 4.^o trimestre de 1894-95 no ha ocurrido cambio ninguno en las escuelas de esta provincia. 4462

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 4453

COMISION PROVINCIAL

Publica pliego de condiciones para la subasta del arriendo del Teatro principal para durante dos años cómicos que finalizarán el 30 de Junio de 1897. 4450

Id. id. para la id. de la construcción de una capilla y sus dependencias en el patio de las Cárceles de Audiencia y de Partido. 4459

Id. estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 4461

Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Junio último. 4463

DELEGACION DE HACIENDA

Hace público que llamados al servicio activo 12.000 reclutas de los excedentes de cupo del último reemplazo, concédeseles autorización hasta el día 3 del próximo mes de Septiembre para redimirse á metálico. 4459

Id. que el Gremio de fabricantes de fósforos de España á nombrado agente á D. Facundo López Esteban para ejercer en esta provincia. 4460

Anuncia quedar acordado el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 4463

INTERVENCION DE HACIENDA

Publica relación de las inscripciones expedidas á favor de Corporaciones civiles remitidas por la Dirección General de la Deuda. 4455

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Anuncia cinco subastas para el día 22 del actual y una para el día 23 de otros tantos aparejos y demás efectos pertenecientes á faluchos apresados con tabaco de contrabando. 4456

Id. segunda id. para el día 7 de Septiembre de los antedichos aparejos. 4462

Hace saber á los Ayuntamientos que no han remitido los padrones de carruajes de lujo, que si dentro ocho días no han cumplido este servicio quedan comisionados por el Sr. Delegado con el máximun de la multa fijado por la Ley municipal. 4459

Anuncia tener expuesto al público el padrón de cédulas personales. 4462

COMISION DE EVALUACION
y repartimiento de la contribución territorial de la Ciudad de Palma

Anuncia tener expuesto al público el reparto de la riqueza urbana amillarada del ejercicio corriente. 4454

ADMINISTRACION DEPOSITARIA
de Hacienda de Mahón

Anuncia tener expuesto al público el padrón de cédulas personales. 4463

ADUANA DE IBIZA

Anuncia subasta de varias mercancías procedentes de abandono. 4455

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 22 de Julio último en las obras que hace por Administración. 4450

La Alcaldía de id. manifiesta quedan expuestos al público varios planos de reforma de alineación de calles, en susti-

tución de los que fueron destruidos por el incendio 4450 y 4457

El de Palma publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 29 de Julio último en las obras que hace por Administración. 4451

Los de Estallenchs, Deyá, Manacor, Capdepera, S. Lorenzo, Sta. Eugenia, Sautañy, Porreras, Formentera, y Mahón anuncian subastas, 4451, 4456, 4457 y 4458

Los de Puigpuñent, Andraitx, Montúri, Mercadal, Alayor, Muro, San José, Artá, Campos, Lloseta, Bugery Bañalbufar, anuncian tener expuesto al público el reparto de consumos correspondiente al actual ejercicio económico, 4451, 4452, 4453, 4455, 4457, 4459, 4460, 4461 y 4463

Los de Capdepera, Artá, Sautañy, Escorca, Lluch mayor, Campos, Alcudia, Petray Muro, publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre de 1894-95. 4450, 4451, 4453, 4455, 4456, 4457 y 4463

Los de Son Servera, Porreras, Buger, Selva, San Juan, Buñola, Andraitx, Palma, Puigpuñent, Algaida, Sautañy, Valldemosa, Llubi, y Fornalutx, publican los nombres de los que han sido elegidos para formar en unión del Ayuntamiento la Junta Municipal de asociados durante el actual año económico, 4452, 4457, 4460, 4461, 4462 y 4463

Los de Porreras y Manacor invitan á los cosecheros, tratantes, fabricantes y especuladores que deseen estipular conciertos para hacer efectivo el cupo de consumos, presenten proposiciones, 4452 y 4459

Los de Lloseta, San José y Bañalbufar, manifiestan tener expuesto al público el reparto sobre utilidades, 4452 y 4453

El de San Lorenzo, id. id., el padrón de cédulas personales. 4453

El mismo id. id., el reparto de la contribución por la riqueza urbana declarada. 4453

El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 4453

El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Abril id. 4453

El de Palma id. id. de los tomados durante el antedicho mes. 4454

El de Selva anuncia se hallan vacantes las plazas de Depositario municipal y cartero de dicho pueblo. 4454

El de Escorca manifiesta tener expuesto al público el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal. 4454

El de Palma hace público haber acordado ampliar varias consignaciones de gastos en el presupuesto corriente. 4455

El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. 4455

El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.^o trimestre de 1894-95. 4457

El de Mahón id. id. de los tomados durante el mes de Abril último. 4458

El de Palma id. id. de los gastos causados durante la semana anterior al 5 del actual en las obras que hace por Administración. 4460

El mismo publica el id. de los causados durante la id. anterior al 12 del id. 4461

El de Llubi manifiesta tener expuesto al público el reparto gremial sobre los grupos de granos y líquidos. 4461

El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 4461

El de Palma anuncia al pública el traspaso á favor de la Sociedad «Fomento Agrícola de Mallorca», de las obligaciones municipales garantidas por mayores contribuyentes, á la orden del «Crédito Balear». 4462

El mismo publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 19 del actual en las obras que hace por Administración. 4463

El de Villafranca anuncia hallarse vacante la plaza de Médico titular de dicho pueblo. 4463

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica lista definitiva de Jurados de los partidos judiciales correspondientes al territorio de dicha Audiencia. 4450

Manifiesta haber solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantir el cargo de procurador D. Miguel Santandreu y Vadell. 4455

Publica relación de los Jueces municipales suplentes que han de ejercer durante el bienio de 1895-97. 4462

FISCALIA
de la Audiencia Territorial

Publica relación de los Fiscales municipales suplentes que han de ejercer durante el bienio de 1895-97. 4462

JUZGADOS

El de Palma saca á pública subasta el arrendamiento durante seis años de las fincas que posee en usufructo Jerónima Pieras y Enseñat. 4450

El de Manacor id. id. varias fincas embargadas á D. Jorge Perelló y Maimó. 4450

El mismo id. id. varias id. como de propiedad de Antonia Ana Oliver y Juliá. 4450

El de Palma por medio de cédula cita á D. Enrique Alcázar. 4450

El de Mahón emplaza á los hermanos D. Victor y D. Vicente Simó y Janer y su sobrino don Vicente Simó Reyes para que comparezcan en dicho Juzgado dentro el improrrogable término de 30 días. 4450

El de Palma saca de nuevo á subasta una finca perteneciente á D. Lorenzo Pascual y Tortella. 4451

El mismo anuncia subasta de varios muebles y semovientes como de propiedad de José Suau y Payeras. 4452

El mismo id. id. de varias fincas pertenecientes á D. Lorenzo Pujol Amengual y D. Miguel Pascual Sureda. 4452

El mismo id. id. de una finca embargada á Bartolomé Fullana. 4452

El de Mahón id. tercera subasta de varios bienes pertenecientes á D. Francisco Orfila y Fábregas. 4452

El de Palma llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Luis Morell y Orlandis. 4453

El mismo cita de remate á Antonia Mateu y Carbonell. 4454

El mismo saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á D. Jaime Mayol y Morell. 4454

El de Manacor publica el fallo de una sentencia recaído contra Catalina Font y Pastor. 4454

El de Palma saca á pública subasta una finca perteneciente á los menores Morey y Roca. 4455

El mismo hace saber á los representantes de D.^a Isabel Cabot y Busquets el estado de la ejecución de los bienes dejados

por D. Juan Antonio Perelló y Ginard. 4455

El mismo por medio de cédula requiere al ejecutado D. Juan Arabi para que presente los títulos de propiedad del inmueble embargado conocido por Can Juan Arabi. 4455

El mismo convoca por tercera vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de varias fincas á nombre de D. Miguel Munar y Barceló. 4456

El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á D. Juan Cabanellas y Cifre. 4456

El mismo id. id. por tercera vez varias id. pertenecientes á don Arnaldo Gazá y Bauzá. 4457

El mismo cita, llama y busca al procesado Gabriel Obrador y Rosselló (a) Amagad. 4457

El mismo publica el fallo de una sentencia condenando á Antonio Garcías Cerdá y Gerónimo Cerdá Arbona al pago de cierta cantidad á D.^a María Angela Obrador y Ramon. 4458

El mismo publica los nombres de los Síndicos nombrados en la Junta de acreedores del concurso necesario de D. Mateo Obrador y Bennesar. 4459

El de Ibiza llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia del difunto Calixto Durán Horrach. 4459

El de Mahon notifica una sentencia á los demandados sean los ignorados herederos de D. Joaquin Pons y Ballester. 4460

El de Palma anuncia subasta de unas fincas embargadas á don Antonio Bosch y Barceló. 4461

El de Inca saca de nuevo á subasta varias id. como de propiedad de D. Juan Cabanellas Cifre. 4461

El de Manacor id. id. variss id. pertenecientes á Antonio Perelló y Perelló. 4461

El de Palma id. id. una finca embargada á D. Antonio Riera y Oliver. 4462

El de Inca anuncia subasta de otra id. como de propiedad de Guillermo Coll y Beltran. 4462

El de Manacor id. id. de varias id. embargadas á Bartolomé Cortés y Piña. 4462

El de Palma convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de una finca á nombre de D.^a Juana Colom y Dominguez. 4463

El misma saca á pública subasta varias fincas embargadas á Matias Llompart Salvá y Miguel Garau Gamundi. 4463

El mismo cita, llama y emplaza á Bartolomé Rosselló y Ribot de apodo Bou Miralles para notificarle un sumario. 4463

El de Inca publica el fallo de una sentencia condenando á Juana Ana Motagues al pago de cierta cantidad á D.^a Carmen Oliver y Castelló. 4463

El de Manacor hace saber á José Aguiló Piña lo recaído en una liquidación de fincas que se le ha verificado, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente. 4463

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Lluchmayor saca á pública subasta el alquiler de una finca embargada á Bernardo Vidal Monserrati. 4450

El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Julio último. 4451, 4454 y 4455

El de Muro saca á subasta varios objetos, muebles y semovientes embargados á Juan Moragues y Sastre. 4452

El de Valldemosa anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 4453

El de la Lonja cita á los herma-

nos Obrador y Roig, para que comparezcan en dicho Juzgado. 4454

El de Muro saca á subasta varias fincas embargadas á Miguel Solivellas Ferrer. 4458

El de la Catedral id. id. varias, id. embargadas á Bartolomé Crespi y Gort. 4462

SUBASTAS VOLUNTARIAS

El apoderado de D. Emilio de Orduña tutor de D.^a Maria de Ory y Morey saca á subasta una tercera parte indivisa del predio Son Perot perteneciente á la antedicha D.^a Maria de Ory. 4462

JUECES INSTRUCTORES

El del regimiento infanteria regional núm. 1, llama, cita y emplaza al soldado desertor Antonio Gamundi Moll. 4453 y 4458

El de la Comandancia de Marina de esta provincia cita, llama y emplaza por segunda vez al patron y tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando en la costa de Andraitx. 4457

El de Alcudia id. id. á los id. de otro falucho apresado en aguas de Cabo Pinar. 4459

AGENTES EJECUTIVOS

El de Manacor y de la 1.^a Zona de Palma anuncian subastas de bienes embargados á deudores de Contribuciones, 4455, 4460 y 4463

RECAUDADORES de Contribuciones.

El de la 1.^a Zona de Palma anuncia el pago del primer trimestre del ejercicio en curso. 4451

El de los arbitrios del Ayuntamiento de Palma sobre «Puertas, Mostradores y Escaparates» anuncia tener expuesto al público el reparto correspondiente al ejercicio de curso. 4455

COMANDANCIA DE MARINA

Anuncia que los que deseen optar á las tres plazas de terceros maquinistas de la Armada que se asignan al Departamento de Cartagena presenten sus solicitudes. 4455

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Anuncia que los que deseen obtener alguna de las doce plazas de primeros maquinistas que corresponden á dicho departamento lo soliciten antes de finalizar el presente mes. 4459

COMANDANCIA de la Guardia Civil

Anuncia subasta para el dia 12 del actual de varios efectos de montura inútiles. 4452

INSTITUTOS DE 2.^a ENSEÑANZA de Baleares

El de Palma manifiesta á los profesores privados de 2.^a enseñanza que se crean con derecho á ser incluidos en las listas de electores para la elección de Consejeros de Instrucción pública, presenten los justificantes. 4452

El de Mahon manifiesta lo mismo. 4455

El mismo y el de Palma anuncian que la matrícula para el curso académico de 1895-96 estará abierta durante la 2.^a quincena del próximo mes de Septiembre. 4460 y 4462

El de Palma id. que los dias de exámenes extraordinarios de todas las asignaturas, se anunciarán en el tablon de edictos con anticipación. 4460

COLEGIO NOTARIAL

Pone en conocimiento de los señores Notarios de este Colegio el anuncio inserto en la Gace-

ta del 23 Julio último sobre Notarias vacantes. 4451

ESCUELAS NORMALES de Maestros y Maestras

Anuncian que la matrícula del año académico de 1895-96, estará abierta durante la 2.^a quincena de Septiembre. 4458

ESCUELA PROVINCIAL de Bellas Artes.

Manifiesta que para dar validez á los estudios libres solicitarán su admisión á los exámenes del próximo Septiembre, durante la 2.^a quincena del actual. 4459

GRANJA EXPERIMENTAL de Barcelona

Anuncia que el dia 1.^o Septiembre quedará abierta la matrícula para el curso de 1895-96. 7459

PATRONATO DE LA OBRA PIA de los Santos Lugares de Jerusalem

Publica relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas durante el ejercicio de 1894-95, que se envían á Tierra Santa. 4451

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. 4458

La de la plaza de Mahon anuncia lo mismo para el servicio de su id. 4461

La de la plaza de Palma anuncia lo mismo para el servicio de sus Factorías. 4461

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Palma publica nota de las compras verificadas durante el mes de Julio próximo pasado. 4453

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4453

La de id. de Mahon publica lo mismo de las verificadas durante la 2.^a decena del actual. 4461

La de Utensilios de id. publica lo mismo. 4461

La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría. 4461

La de Subsistencias de id. manifiesta lo mismo. 4461

BANCO DE MAHON

Hace público haber solicitado D. José Alberti Sancho se le expida duplicado del depósito voluntario número 2559, por haber extraviado el original. 4463

BANCO DE SOLLER

Hace público haber solicitado D. Cristobal Vives Suau se le expida duplicado del recibo talemario n.^o 3772 por haber extraviado el original. 4457

COMPANIA DE NAVEGACION de Soller

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General, para dar cuenta definitiva de la liquidación de dicha Compañía. 4457

SOCIEDAD GENERAL del Alumbrado de Mahon

Publica el Balance de las operaciones verificadas desde 1.^o Julio de 1894 al 30 Junio de 1895. 4458

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

Publica R. D. nombrando Gobernador civil de esta provincia á D. Belisario de la Corcobá. 4454

Id. Exposición y R. D. concediendo pensiones de 50 centi-

mos de peseta diarios á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas del reemplazo de 1891. 4454

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica R. O. C. dictando reglas para el alistamiento de los mozos españoles nacidos en territorio nacional y residentes en el extranjero. 4457

Idem Exposición y R. D. referente al ingreso en caja de los mozos del alistamiento del año actual que deberá verificarse el dia 21 de Septiembre próximo y el sorteo el dia siguiente. 4459

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica R. O. prorrogando la renovación de las Inscripciones de la Deuda al 4 por ciento hasta el mes de Abril próximo venidero. 4451

Id. Exposición, R. D. y Pliego de condiciones para llevar á efecto por medio de concurso el arriendo de la expedición y cobranza de Cédulas personales en cada una de las provincias que relaciona. 4459

Otra id. y R. D. referente á la rectificación de las cartillas evaluatorias. 4461

MINISTERIO DE FOMENTO

Publica Exposición, R. D. y Bases reglamentarias para la ejecución de la ley de 27 de Julio de 1890 en cuanto se refiere á la elección de Consejeros de Instrucción pública. 4454

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica Exposición y R. D. llamando á las clases é individuos de tropa del reemplazo de 1891, que se hallan en situación de reserva activa. 4450

Id. R. O. llamando á los reservistas del reemplazo de 1891. 4452

Id. id. autorizando á los antedichos reservistas para permutar su destino con los pertenecientes á los reemplazos de 1889 y 1890. 4452

Id. convocatoria á oposiciones para plazas de oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar. 4453

Id. Exposición y R. D. concediendo el empleo de segundo Teniente de la escala de reserva retribuida á los sargentos que cuenten 12 años de servicio activo y soliciten ser destinados á Ultramar. 4454

Id. R. O. C. dictando reglas para el cumplimiento de R. D. de 3 del actual referente pensiones á las familias de los reservistas. 4453

Id. otras id. llamando al servicio activo á 12.000 reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1894 y concediéndoles el que puedan redimirse á metálico. 4457

Id. otra id. concediendo un nuevo plazo de dos meses para que los sargentos licenciados que estén en condiciones, puedan solicitar el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita. 4463

Id. R. O. C. disponiendo se reconozcan los credits de abonos de alcances y ajustes finales de la Deuda de Cuba correspondientes al regimiento infanteria de Andalucía, id. Caballería de Tacon, id. id. de Palmira, id. id. de la Reina, id. infanteria de Tarragona, id. id. de Simancas, batallon cazadores de Borbon, cuerpo de la Guardia Civil, regimiento infanteria del Rey, remonta de Caballería, regimiento caballería de Milicias, brigada de Sanidad militar y regimiento infanteria de la Habana 4450, 4451, 4452, 4453, 4455, 4456 y 4462